

La suscripción á este periódico no se hará por época sino por número. 12 de estos costarán 10 rs. y los abonados recibirán el periódico en sus domicilios. El número suelto valdrá un real

Se insertará toda clase de anuncios y comunicados cuyo precio estipulará el administrador del periódico. La administración se halla establecida en la Imprenta del Estado.

EL SEMANARIO

DE AVISOS Y CONOCIMIENTOS ÚTILES.

Su Redactor principal y responsable D. Ildefonso A. Uberuero.

EL SEMANARIO.

SABADO 25 DE ENERO DE 1862.

Los estrechos límites de nuestras columnas han sido la causa de suprimir esta vez el editorial que teníamos preparado, para dar lugar á las reproducciones que verán nuestros lectores, las cuales por el interés que tienen han sido preferidas. Reservamos el editorial para el número siguiente.

Cuestiones Políticas.

Este es el epígrafe de un artículo bastante extenso que hemos encontrado en la *República*, diario de Montevideo, artículo que por su importancia política vamos á reproducir, dejando, como tenemos de costumbre en asuntos de especie, que nuestros lectores deduzcan con su buen criterio lo que hallen de realidad en la inmensidad mas ó menos directa, que tenga al Gabinete del Brasil en los asuntos que se ventilan. También nuestros lectores, tendrán motivos para presumir, si la publicación del Sr. Lamas, puede conceptuarse como una garantía que desvanezca la idea que pueda concebirse respecto á los planes ocultos de intervención en el cambio del régimen gubernativo del Rio de la Plata. Asuntos tan delicados, y envueltos todavía en las sombras del misterio, no son para que la redacción del *Semanario* aventure especies, que los sucesos posteriores vendrán á robustecer ó á desbaratar. Parcos y comedidos, hacemos nuestro caudal de convicciones, pero nos reservamos manifestarlas, hasta momento oportuno.

De cualquier manera que sea, lo que únicamente podemos afirmar, es que nunca mas que ahora, se necesita union de principios, y paz asegurada en todos los pueblos que bañan el Plata.

He aquí el artículo á que hacemos referencia.

LA DIPLOMACIA BRASILEIRA EN EL RIO DE LA PLATA.

«Toda la prensa de Rio Janeiro se ha preocupado vivamente en el pasado mes de Diciembre, y creemos que continúe aun la discusión, sobre unos artículos publicados en el *Jornal do Comercio*, bajo el pseudónimo de *Scavola*, que llevan por título el mismo con que encabezamos estas líneas.

«La opinion se ha mostrado casi unánime en recibir esos artículos, sino como elaborados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, á lo menos como su propia inspiración, tomando origen esta creencia en la circunstancia de haber aparecido dias antes con el mismo nombre de *Scavola*, una explicación

sobre el reconocimiento del nuevo Reino de Italia, que indudablemente partía de las regiones del poder.

Como quiera que sea, el asunto político que motiva esos artículos, con relación al Rio de la Plata, es talmente abultado que no ha podido dejar de producir grande impresión, pues nada menos inician—que un cambio en las instituciones políticas en la República Argentina, para el establecimiento de una Monarquía, y una división territorial, que importa la absorción del Estado Oriental por el Brasil, ó lo que el articulista *Scavola* llama con todo descaro una restitución. El Príncipe para la Monarquía soñada debe ser, casi americano, pero ligado á la familia del Imperio; y todo ese cambio radical hecho, por medio de una intervención extranjera.

«Tal es, nada menos, la tendencia de los artículos inspirados á *Scavola* por el ministerio brasileiro, según la creencia general.

«El Sr. D. Andres Lamas que ha sido también del número de los muchos que han participado de la opinion de que el ministerio no era ageno á esas publicaciones, ha dirigido al *Jornal do Comercio* la carta que á continuación traducimos, mostrando su extrañeza de que ni el ministerio ni el mismo *Jornal* hayan dado ninguna explicación á tal respecto y prometiendo una completa refutación á las publicaciones mencionadas que, al iniciar esos vastos proyectos de cambios en el Rio de la Plata, combaten toda la política brasileira, seguida anteriormente con nuestros Estados.

«Por nuestra parte y antes de reproducir la traducción de la carta del Sr. D. Andres Lamas, declaramos que no podemos tomar á lo serio ese asunto que nuestro compatriota y ex ministro plenipotenciario en la Corte calificaba de *tan extrema delicadeza y gravedad*.

«Si, lo declaramos categoricamente, ya sean esas elucubraciones de la tan conocida política brasileira, la inspiración ó el pensamiento del ministerio actual, ya no pasen de uno de los tantos partes aislados de algun soñador político, de los que tanto abundan en la prensa brasileira, escuchamos como quien oye llover, todas esas pretensiones que tiene mas de ridículo que de formal, mas de vana y calenturienta imaginación, que de verosimilitud en el dominio de la razon calmada y práctica.

«Y porque así pensamos, no acertamos á decir, que nos sorprende mas, si el horizonte vaticinado en que campean los buenos deseos del escritor *Scavola*, ó las alarmas de que se muestra impresionado el Sr. D. Andres Lamas.

«Momentos ha habido leyendo su carta en que, sin querer, nos hemos transportado á los tiempos de su larga misión diplomática en la corte; y la misma forma de su carta parece mas bien la de un agente diplomático que la de un simple particular, en cuanto hace al empeño ó la exigencia de una

explicación oficial sobre los artículos de *Scavola*.

«El público leerá y formará opinion.

«Por nuestra parte cuidaremos de seguir al Sr. Lamas en la publicación que debe ocuparlo, y tal vez de este modo llegaremos á descubrir la verdadera incógnita de los artículos de *Scavola*.

He aquí la carta del Sr. Lamas:—

« CUESTIONES POLITICAS.

« *La diplomacia Brasileira en el Rio de la Plata.*

«Con este título apareció en el *Jornal do Comercio* en el dia en que de este puerto salía para el Rio de la Plata el vapor *Mersey*, un artículo que, condenando toda la política seguida por el Brasil en aquellos países, concluía por la necesidad de un cambio profundo en las instituciones políticas, y de una alteración en la división territorial de los mismos países.

«Ese artículo era firmado con el nombre de *Scavola*, pseudónimo bajo el cual muy poco antes se habia dado, relativamente al reconocimiento del Reino de Italia por parte del Brasil, una explicación generalmente tomada como ministerial.

«Esta circunstancia y la no menos notable de que un periódico tan circunspecto como el *Jornal do Comercio*, que se reserva y hace valer el derecho de cerrar sus columnas á los artículos anónimos que le parecen inconvenientes, diese acogida al del Sr. *Scavola*, exactamente en el dia en que tenía que salir un vapor para el Rio de la Plata, me llevaron á compartir hasta cierto punto la opinion que, casi unánime en esta ciudad, daba grande significación é importancia política á la publicación del mencionado artículo. (1)

«Con todo, debiendo proceder con la mayor prudencia en asunto de tan extrema delicadeza y gravedad, y cierto de que el Gobierno imperial y hasta la misma redacción del *Jornal do Comercio* no podría escapar la conveniencia, la necesidad urjentísima de explicarse muy alta y muy explicitamente sobre las tesis establecidas y sostenidas por el escritor que se constituya interprete y defensor del Exmo. Sr. Ministro de negocios extranjeros, resolví aguardar respetuosamente las explicaciones que sin duda pondrían en evidencia el verdadero pensamiento ministerial.

«En esa expectativa se me pasaron muchos dias:

«El gobierno no entendió que el caso exigiese una declaración suya, pues que tal caracter no me es permitido dar á lo que sobre el pensamiento de *Scavola* se ha dicho en uno ú otro artículo anónimo, publicado con el fin

(1) El *Jornal do Comercio* franquea sus columnas á toda y cualquiera discusión decente comedia sobre política interna, estérna sin que de este mero hecho deba concluirse que participa ó abraza las opiniones sostenidas por los autores de esos artículos.

visiblemente principal de sostener ó promover intereses electorales.

«El *Jornal do Comercio* por su parte, se ha conservado en la mas absoluta reserva, y hoy pública, sin oponerle una sola palabra el en que *Scavola* declara cuales son las mudanzas que por medio de una intervención extranjera deben realizarse en las instituciones políticas y en la división territorial del Rio de la Plata.

«Consisten estas mudanzas:

«En cuanto á las instituciones políticas, en establecerse en la República Argentina una monarquía, cuya corona deberá posarse sobre la cabeza de un Príncipe casi americano y ligado por lazos muy íntimos de parentesco á la familia imperial del Brasil.

«En cuanto á la división territorial, en la absorción del Estado Oriental por el Brasil, absorción á la que *Scavola*, con una impudencia que hace pasmar, se atreve á dar el nombre de restitución.

«Ante el silencio del Gobierno, y ante el silencio del *Jornal*, en el mismo dia en que publica este último artículo, no puedo conservarme por un solo momento mas en la expectativa que me habia impuesto.

«Espero que el *Jornal* no negará sus columnas á lo que tengo que decir sobre el proyecto de su corresponsal, en atención á que tengo que hacerlo bajo mi propio nombre.

«La publicación de estas breves líneas, que servirán de introducción á mis artículos, me probará que puedo disponer de las columnas del *Jornal* con la amplísima libertad de que carezco, y sin la cual no escribiría.

Andrés Lamas.

Rio de Janeiro, 21 de Octubre 1861.

Circular

A LOS GOBIERNOS AMERICANOS.

El Gobierno del Perú seriamente alarmado por la anexión de la Isla de Santo Domingo á la corona de España, ha publicado una circular dirigida á los Gobiernos Americanos, que por su importancia transcribimos en nuestras columnas.

Dice así:

Lima 24 de Agosto de 1861.

El ataque que acaban de sufrir las instituciones democráticas y la seguridad continental en la República de Santo Domingo; el funesto ejemplo que con su apostasía ha dado el General D. Pedro Santana; el desdoro y equívoco concepto á que puede dar lugar este hecho en Europa respecto de la estabilidad del sistema político adoptado en América, por la circunstancia vergonzosa de haberse efectuado contemporáneamente con la tentativa comprobada con documentos auténticos, del Presidente de otra República que proyecta también, una transformación

semejante, solicitando para ello á potencias europeas, la agravante circunstancia de hallarse ocupando en esa otra República una alta gerarquía, y ejerciendo toda su nociva influencia en los consejos del Gabinete, un personaje que años atras pactó la reconquista y armó la expedición para efectuarla como lugarteniente de Cristina; todos estos poderosos motivos obligaron á mi gobierno, fiel á la honrosa tradición de la libertad y consecuente á la política con que ha cooperado con los demas Estados del Continente, cada vez que América ha corrido un peligro comun, ó su independencia ha sido amenazada, á dirigirse á ellos, despues de una madura deliberacion adoptada en consejo de Ministros, protestando contra la reincorporacion de la República de Santo Domingo á la Monarquía Española, por el principio comun que se ha conculcado y seria peligroso admitir para lo futuro y por el modo igual con que se ha hecho; y proponiendo la alianza defensiva para rechazar la reconquista en el caso que se pretenda, cualquiera que sea el nombre con que se la disfrace y la Potencia que acometa realizarla.

Desde que las Colonias, que un tiempo pertenecieron á España: se emanciparon de la metrópoli, su derecho para existir como Naciones libres y soberanas, fué reconocido mutuamente por todas, como que este era el principio en que descansaba la independencia de cada una de ellas. Esta ha sido y es una de las máximas fundamentales del derecho público americano y en la cual reposa su código internacional, reconocido tambien por las naciones europeas. De aqui resulta que al atacarse la independencia de cualquiera de ellas se hiere á la vez á las demas, no solo, porque levantando la misma bandera y aliajas en los motivos y en el objeto, lucharon por sacudir el yugo del colonage, sino, tambien porque el desconocerse la existencia legal de una República americana que antes fué colonia, se desconoce virtualmente el derecho de soberania de las demas.

La aprobacion de Santo Domingo por la corona de España no ha sido, tampoco, por el modo como se ha verificado, uno de aquellos actos que revelan las tristes veleidades é inconsecuencias que suelen afligir á los pueblos. Ha sido mas bien una alta traicion, un crimen de lesa patria del mandatario á quien el pueblo dominicano confiara sus destinos, para que lo gobernase conforme á una constitucion republicana, pero á quien nunca revisió de poder bastante, para cambiar su condicion de nacion libre por la de colonia de un monarca extranjero. Un decreto del general Santana como Presidente de la República, es todo el fundamento de la trasformacion política que ahora mismo se lucha por realizar. En virtud de este golpe de Estado, si puede merecer este nombre, se volvió á levantar el estandarte de Castilla en el sitio donde habia cuatro siglos se plantó por primera vez en el hemisferio de Colon y en donde estaba ya legitimamente sustituido con una bandera nacional. El Capitan general de Cuba con la noticia del hecho, sin duda esperado, remite una escuadra llevando á su bordo fuerzas de desembarco, y estas sorprenden con su presencia y con actos hostiles á los habitantes de Sto. Domingo, que no habian tenido tiempo de espresar libremente su voluntad; pero que la han manifestado despues bien clara contra la dominacion extranjera, defendiendo su nacionalidad y empeñándose en una guerra de independencia.

El gabinete de Madrid acepta las proposiciones que le hiciera el general Santa Ana: y fundado en ese irritó

contrató, que carece del valor de un pacto internacional, y en el que el interés privado de una persona se ha sobrepuesto á los derechos de una nacion, se decide definitivamente á declarar, á Santo Domingo parte integrante de la monarquía española, sin concederle siquiera, derecho de representacion en las Cámaras Legislativas.

Asi la España se presenta apegada á su retrógrado sistema de colonizacion, dejando notar de paso, que no ha abolido la esclavitud en principio, sino como medida de circunstancias, que estas pueden restablecer: y sancionando la doctrina del plebiscito, (que ha condenado en Italia) aun antes de ponerlo en juego, y plebiscito, que no puede considerarse como la significacion de la voluntad de los habitantes de la isla de Santo Domingo, por que la reconquista se consumó de hecho con la invasion de fuerzas españolas que ocuparon militarmente el territorio sin que de un modo prèvio y esplicito se hubiese apelado al sufragio popular.

El modo, pues, como ha verificado la reconquista de Santo Domingo, no ya con el título que le diera el inmortal descubridor del nuevo mundo; la circunstancia de haber proclamado la anexion el General Satana, condecorado con la órden de Isabel la Católica y dando á conocer las condiciones aceptadas por el Gabinete de Madrid, lo que pone en evidencia que se entendia con él secretamente de antemano el procedimiento del Capitan General de Cuba, que revela instrucciones anticipadas de su Gobierno; la protesta del Comandante en Gefe de las fuerzas dominicanas y los halagos con que se quiso romper su lealtad; las medidas violentas que tuvieron que adoptarse para reprimir las manifestaciones populares mientras llegaban las fuerzas conquistadoras; las persecuciones y castigos de que han sido víctimas los patriotas que no han consentido en silencio la traicion; la protesta del Presidente de Haiti, que por hecho de gobernar la parte de la Isla que fué francesa, está en situacion de que su testimonio acerca de los sucesos tenga los caracteres de la verdad; y finalmente; la guerra que se ha encendido, y que cualquiera que sea su éxito, ha salvado la dignidad del pueblo dominicano y su fé en su propias instituciones, son mas que suficientes para deducir, que no ha sido libre, ni legal, ni arreglada al Derecho de Gentes, ni á la práctica de las naciones, ni es conforme al espíritu del siglo la manera como España ha recuperado unas de sus antiguas posesiones de ultramar, en la que habian caducado todos sus derechos de descubridora y á la cual habia reconocido los de independencia y soberania por un tratado publico que celebró en 1855.

El Perú no reconoce, en consecuencia, la lejitimidad de este acto; protesta solamente contra él, y condena las intenciones dañadas que autorizan á suponer en el gabinete de Madrid hácia la América republicana.

Los planes que la prensa le atribuye respecto de Méjico y otras secciones, confirmados hasta cierto punto por los grandes aprestos navales que hace, cuando España no está en guerra y ha declarado mantener su neutralidad en las cuestiones que actualmente se ventilan en Europa; su resistencia para reabrir relaciones con Venezuela, cuyo territorio estuvo amenazado por una expedicion militar que tambien debió partir de Cuba, como si este fuese el arsenal contra los Estados libres del continente; su tenacidad en mantener añejas fórmulas ofensivas á la dignidad de aquellos de los Estados americanos con los cuales no ha querido firmar tratados internacionales; la irregularidad con que hoy viola los de Santo Domin-

go, consumando el propósito que tiempo ha elaboraba, y el énfasis con que algunos publicistas peninsulares, cuyas obras se han publicado bajo los auspicios de la Corte, exitan á España para que recobre sus antiguos dominios, halagándola con sus recientes triunfos de Africa; exigen que la América democrática se presente unida y firme en la custodia de los principios que invocó en su gloriosa emancipacion. Conviene que la Corte de Madrid se desengañe, si traiciones personales, pero no de los pueblos, y el malestar interior de algunas de nuestras repúblicas, le han hecho concebir que fácilmente recuperaria en ellas su perdido poder. La América se agita por desaholver su libertad en todas las esferas; puede decirse que aun no ha concluido la grandiosa revolucion que proclamó en 1810, y que si ha realizado ya su primera parte, que fué sacudir el yugo extranjero, se esfuerza ahora por armonizar en su vida práctica la libertad con el órden, el progreso con la autoridad. Tal es el carácter de las discordias internas mal apreciadas generalmente en el exterior; pero de allí, á volver al réjimen colonial hay un abismo insondable que no bastará á llenar toda la sangre que se derramará por alcanzar la independencia americana. Que España se aperciba de ello por la uniformidad de la política de estos Gobiernos, y se penetre de que todo lo que le conviene estrechar sus relaciones con estas repúblicas, tratándolas con la perfecta igualdad que la ley internacional concede á los Estados libres y soberanos, le daña inspirar sospechas y desconfianzas con una conducta poco leal y que se resiente de una época que ya pasó.

Mi Gobierno que está convencido de los sentimientos eminentemente americanos del de V. E. por las pruebas solemnes que tiene dadas de que abunda en ellos, muy señaladamente cuando se destruyó la expedicion española que se organizó en 1846 contra el Ecuador y que fué desbaratada en las aguas de Tamesis, á merito de las reclamaciones diplomáticas que se hicieron, no duda encontrar esta vez su poderosa cooperacion, para conjurar oportunamente el peligro que correria la América, si España ó cualquiera otra Potencia, lo que no deseamos suceda, desarrollase las pretensiones que se han iniciado en Santo Domingo, y lo invita á que, de comun acuerdo y sobre la base de una perfecta igualdad en los consejos de América, se adopte la política que deba conjurar en el caso previsto calamidad de tanta trascendencia.

Entretanto, cree mi gobierno que nuestra conducta prudente no debe atenuar en lo menor el trato amistoso y las amplias garantías que dispensamos á los súbditos españoles residentes en estos paises, y á quienes, vínculos muy gratos nos harán siempre considerar como hermanos y no deseariamos, por lo mismo, volver á encontrar como enemigos. Al no mirar ellos modificacion alguna en sus relaciones civiles en estos Estados, comprenderán en el grado que apetecemos, que si nos unimos, no es para violar ajenos derechos, sino únicamente para asegurar la soberania y la independencia que conquistamos y que estamos obligados á conservar con todos los medios que la libertad ha puesto á nuestro alcance; medios que nuestra vida independiente y nuestro desarrollo material han hecho mas abundantes y poderosos, que aquellos que empleamos para alcanzar nuestra emancipacion.

Con sentimientos de la mas perfecta consideracion tengo el honor de suscribirme de V. E. muy atento, obsequiente y seguro servidor.

José Fabio Melgar.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de . . .

(Peruano)

Conflictos.

ENTRE LA INGLATERRA Y LOS ESTADOS-UNIDOS.

Dos acontecimientos desagradables han tenido lugar entre el Gobierno inglés y el de los Estados- Unidos.

El Corresponsal de la República de Montevideo, en una larga carta escrita desde Nueva York, despues de referir los acontecimientos mas notables de aquellos confines dice lo siguiente:

«El cuerpo diplomático con una sola escepcion ha asentido á los actos; algunos bastante arbitrarios del Gobierno. El Sr. Lyons ministro plenipotenciario de la Inglaterra ha dirigido una carta al secretario de Estado el Sr. Seward, protestando contra la prision de algunos Ingleses acusados de haber ayudado los rebeldes; encarcelados, dice el Sr. Lyons sin haber el Gobierno cumplido con las formas legales y constitucionales. Ha repuesto el Sr. Seward efecto que los ciudadanos Ingleses no tienen ni tendrán mas derechos legales que los americanos mismos, y que la administracion asistida por la voz del público es el interprete de la constitucion y de las leyes.—Es posible pero no muy probable, que esta corta correspondencia originará alguna dificultad entre los dos gobiernos.»

El paquete Ingles nos ha traído tambien el siguiente suceso, que tomamos de un diario de Buenos-Aires que por su importancia y trascendencia reproducimos en nuestras columnas.

Dice así:

El gobierno ingles habia mandado un ultimatum al de los Estados Unidos con motivo de la captura de los comisionados del Sud, de que ya tienen conocimiento nuestros lectores y se cree que la guerra era inevitable.

Hé aquí los detalles de ese hecho.

El dia 8 de Noviembre el Trent vapor de la compañía real, que viajaba de la Habana para la isla de Sante Tomé avistó al San Jacinto buque de guerra americano de los Estados del Norte. Este izó su bandera, disparando un cañonazo sin bala y otro con ella; el Trent izó tambien su bandera y se detuvo. Un oficial americano con diez marineros vino á bordo declarando al comandante que entre los pasajeros del paquete estaban los Sres. Slidell y Mason, agentes de los confederados del Sud, y que venia á prenderlos lo mismo que á sus secretarios los Sres. Curtis y Mac-Farlane. Protestaron el comandante y el agente del almirantazgo ingles diciendo que solo cederian á la fuerza. En seguida, á una señal del oficial americano, llegaron dos lanchas llenas de marineros armados y subieron á bordo del Trent con dos fusiles y revolver en mano. Protestaron tambien los Sres. Llidell y Mason, Curtis y Mac-Farlane: el oficial americano ordenó prenderlos vivos ó muertos. Fueron arrancados de los brazos de sus mujeres y llevados á bordo del San Jacinto. . . En seguida, el oficial intimó al comandante del Trent que fue-

ra á bordo del buque americano, pero este se negó y el *San Jacinto* se alejó dejando al *Trent* seguir su viage.

Esta noticia llegó á Liverpool el 27 de Noviembre por el paquete *Pata*, y produjo inmensa sensacion.

El pueblo ingles que necesitado de algodón principiaba ya á ejercer tal ó cual presion sobre el gobierno para romper, el bloqueo de los puertos del sud de la antigua union, no podia dejar de aprovechar una circunstancia que en cualquier otra ocasion habria sido bastante para lastimar el orgullo británico.

Apenas corrió la noticia del descató á la soberbia Albion, casi no hubo lugar importante en que no se reuniesen numerosos *meetings*, el arma legal mas terrible del pueblo ingles, y de un extremo á otro de la vieja Inglaterra resonó un grito de venganza.

Voluntariamente ó no, necesario le era al Gobierno ponerse al frente del movimiento ó dejarse arrastrar por el. Lord Palmerston no es de aquellos que en casos tales necesitan ser aguijoneados; el pueblo tiene confianza en él y en el conde Russell, y tanta, que si estos hombres no estuviesen ya al frente de la administracion, serian los que en esta ocasion habrian tenido que hacerse cargo de ella.

El gabinete empezó por oír los consejos de la corona y como estos declarasen ilegal y atentatorio al derecho de gentes el acto practicado por la fragata americana *San Jacinto*, el 29 hubo consejos de ministros y el 30 salió de Liverpool un vapor portador de una intimacion moderada en la forma pero perentoria en el fondo, en que se exige del Presidente Lincoln satisfaccion á la Inglaterra y la inmediata libertad de los presos. En caso de negativa el ministro ingles, Lord Lyons debe retirarse de Washington.

Cederá el gobierno americano. Nadie se atreve á esperarlo.

El acto que desde un lado del Atlántico fue estigmatizado por los consejeros de la corona inglesa, como afrenta y ultraje, del otro fué declarado uso de un legítimo derecho por los juriconsultos americanos y entusiamente aplaudido por el pueblo. El mismo presidente aprobó el procedimiento de Wilkes, comandante del «*San Jacinto*», lo que parecia tornar mas difícil el acceder á la reclamacion inglesa, y se creia que el mismo lenguaje emplearia en el mensaje que habia de dirigir al Congreso, convocado para el 2 de Diciembre.

Llegado el asunto á este estado, no era fácil hallar otro medio de evitar la guerra, sino, ó dejarse convencer el gobierno ingles de la legitimidad de la captura hecha á bordo de un buque de su nacion, ó el americano poner en libertad los presos, confesando que cede á la fuerza, cosas difíciles ambas.

Entretanto la Inglaterra se apronta para la lucha. Ha prohibido la esportacion no solo de la pólvora, sino hasta de los ingredientes con que se fabrica, como salitre, azufre, nitro, y ha principiado ya á enviar grandes cantidades de municiones y pertrechos bélicos de toda clase el Canadá, que es su punto mas vulnerable y para donde vá á partir un refuerzo de 15,000 hombres de tropas escogidas.

Que hará por su parte el gobierno de Washington. ¿La paz con el Sud para poder resistir al inmenso poder ingles? Es la primera idea que se presenta, pero tratándose de ingleses y americanos no hay prevision que no sea un juicio temerario.

El efecto inmediato que se presenta con aires de certidumbre, en caso de estallar una guerra, que á pesar de todo se espera ver desviada por la diplomacia, es el levantamiento del bloqueo de los puertos del Sud, pasando los del Norte á ser los cerrados.

En presencia de este asunto callaban todos los demas en Inglaterra, donde bastó el temor de una guerra para hacer bajar los fondos públicos, calculándose en 80 millones fuertes la depreciacion total que han sufrido.

La prensa francesa en general dá razon al resentimiento ingles en la cuestion americana, sosteniendo empeño que la Francia no tiene ningun motivo para tomar parte en la contienda. Lo cierto es que este imperio tiene un interes no muy inferior al de Inglaterra en la reapertura de los puertos del Sud en América del Norte y si lo pudiese conseguir sin incurrir al mismo tiempo en la enemistad del Norte, á quien le ligan tambien intereses de no escasa monta no será pequeña ventaja. No importa esto con todo que Francia se abstenga rigurosamente de la lucha y la Inglaterra cuenta hasta con su auxilio al menos moral. Puede ser que de la guerra americana resulten grandes complicaciones europeas.

Por si ó por nó la prensa semi-oficial continua insistiendo en la inconveniencia de cualquier reduccion en el orden militar. En cuanto al gobierno, se dice que se reconocerá la Independencia del Sud asi que la Inglaterra lo haga.

LA ABOLICION DE LOS DERECHOS PARROQUIALES EN EL PARAGUAY.

Este es el título de un artículo que ha publicado *La Revista Católica* de Montevideo en su número del 26 de Diciembre último, en contestacion á otro artículo de la *Prensa*, diario de aquella República, el cual, segun se desprende de la respuesta de *La Revista Católica*, encomia la medida del Gobierno del Paraguay por la abolicion de los derechos parroquiales á lo cual no parece oponerse la *Revista Católica* con tal de que los Gobiernos se comprometan á proporcionar los recursos que demanda la dignidad y el decoro del culto católico; pero de esto á abandonar al clero en su totalidad, privándole de sus derechos, hay una gran distancia.

Bajo el título de derechos útiles de los párrocos, reconoce el derecho canónico las oblaciones ó prestaciones, que con arreglo á las leyes, ó costumbres laudables, tienen derecho de exigir, en el ejercicio de ciertos actos del ministerio, para subvenir á su congrua sustentacion, y á las espensas que demanda el cumplido desempeño de las funciones de su cargo.

En los obispos de América, se fijaban y detallaban esos derechos, en ciertas ordenanzas, llamadas vulgarmente *aranceles*, que especificaban los actos del ministerio parroquial, á que son anexas ciertas erogaciones pecuniarias, que deben hacer los fieles, para la congrua sustentacion del párroco que les administra los sacramentos, y demas auxilios espirituales de la religion, con designacion de la cuota á que debe ascender cada una de esas erogaciones. Estos aranceles, segun la ley 9, tit. 8, lib. 1.º de Indias, debian dictarse en los concilios provinciales; y en todo caso, es menester que concorra para su legal fuerza y ejecucion, el ascenso y aprobacion de la autoridad civil competente.

Al fin del sínodo de Santiago de 1688, se registra Arancel de derechos parroquiales; y en el exordio del Arancel, se menciona la disposicion de la real cédula de 5 de Mayo de 1629, en la que el rey comisionó al arzobispo y virey de Lima para la formacion de él ordenándoles que luego que fuese acordado por ambos, dispusiesen su ejecucion y lo elevasen en seguida al consejo de Indias, para que este pro-

veyese lo conveniente. Dicho arancel se mandó tambien observar en la Diócesis de Concepcion, por la Constitucion única del capítulo 13 del sínodo de aquel obispado.

El Gobierno del Paraguay, al levantar al clero de la humillante postracion en que le habia dejado la dictadura, le dotó con pensiones suficientes á la conservacion y dignidad del culto; fundó una catedral y otros templos y dejó á los párrocos aquellos derechos útiles que no pudiesen gravar á la masa comun de los feligreses, puesto que el Tesoro Nacional les proporcionaba una renta decorosa.

Por el Supremo Decreto de 2 de Diciembre de 1848 que vamos á reproducir, verán nuestros lectores la forma con que fueron abolidos en el Paraguay los derechos parroquiales.

Hè aqui el Decreto :

Asuncion 2 Diciembre de 1848.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

CONSIDERANDO.

« 1.º El buen estado de los fondos del diezmo.

« 2.º Que el restablecimiento de la Ley de diezmos, fué acordado y sancionado para el beneficio del culto de Dios, y sostén de los empleados eclesiásticos: para edificar nuevos templos en lugar de los que se hallaban enteramente arruinados, y para la reparacion de los templos en general.

« 3.º Que se ha verificado la edificacion de muchos templos nuevos, y la reparacion de todas las iglesias que la demandaban.

DECRETA.

Artículo 1.º

« Los Curas párrocos de la Capital, y de la Campaña, bien como los Tenientes Curas, donde los hubiesen, gozarán desde el dia 1.º de Enero del año próximo venidero de 1849, una asignacion anual pagadera del ramo de diezmo por trimestres en la Colecturía general.

Artículo 2.º

« Quedan abolidos en la Capital y en la Campaña todos los derechos parroquiales desde el enunciado dia 1.º de Enero del año entrante de 1849.

Artículo 3.º

« Queda comprendido en el anterior artículo 2.º el entierro cantado, ó rezado, sin posas, con calidad de que podrán entenderse con los Curas sobre los emolumentos de posas, las personas que quieran costear esta, solemnidad.

Artículo 4.º

« El Reverendo Obispo Diocesano á quien se dirigirá en copia autorizada del presente Decreto se servirá elevar al Supremo Gobierno Nacional una lista nominal de los Curas de la Capital, y de la Campaña para los efectos del artículo 1.º

Artículo 5.º

« Publíquese, circúlese en la forma acostumbrada y dése al Repertorio Nacional—

« CARLOS ANTONIO LOPEZ. »

BENITO VARELA.

Despues de esta manifestacion, procedemos á la insercion del artículo de *La Revista Católica* antes citado. Dice así:

« Suponiendo que sea cierto que el Presidente del Paraguay de acuerdo y con aprobacion del Santo Padre, haya suprimido los derechos parroquiales, cosa que atona en provecho del Estado y de la Iglesia, y que demuestra el

celo del Gobierno por establecer uno de los principios de libertad en su pais, lo mismo que el buen estado del Tesoro Nacional, para sufragar todos los gastos que se originen con esa medida; de ningun modo aceptamos las deducciones forzadas, ilógicas, visiblemente erróneas, con que la «*Prensa*» envuelve esa resolucion eclesiástico-civil.

No creimos nunca que la mala fe se llevase hasta el extremo de sacrificar la verdad, la rectitud del raciocinio, los procedimientos naturales, de un modo tan poco ingenioso y sofisticado, que un ciego no solo descubre la mentira que se emite sin pudor ni remordimiento, sino tambien la contradiccion mas chocante al sentido comun.

Con efecto, despues de encabezar el artículo con el mismo epigrafe que este, y de decirnos: « Esta resolucion acertada del Presidente del Paraguay, que consulta perfectamente los intereses de la Iglesia con el bien público, mereció el asentimiento de la Santa Sede, y en consecuencia los derechos parroquiales han sido abolidos; » se nos deja caer con esta defeccion indisculpable: « Asi el Gobierno del Estado podrá designar el Arancel y suprimir aquellos derechos que, como el que se impone por el bautismo, parecen un contrasentido que subsistan, cuando la Iglesia tiene el deber de administrar gratuitamente á los fieles, todos los Sacramentos que nuestra santa Religion ha establecido para la salud espiritual. »

Si entre este párrafo y el anterior, citado, no hay contradiccion, si entre *suprimir los derechos parroquiales* y *designar el Arancel eclesiástico*, no hay oposicion, declaramos que, ó no sabemos leer, ó estas proposiciones nos son ininteligibles.

Mas sinceridad, mas tino, mas cordura se necesita para ofuscar la verdad y establecer el error.

Y cree la «*Prensa*» que nuestro Gobierno se halla en la situacion que el Gobierno del Paraguay, para que pueda destinar de las rentas del Estado los sueldos que será necesario pagar á todos los curas y sacerdotes que atienden al servicio divino?

No ve que no puede sostener las cargas que le pesan sino con muchas dificultades y soluciones arregladas, y que no fué posible elevar nuestro actual Vicario al rango de Obispo, como manifestamente lo exigen las necesidades espirituales y la cultura y progreso de la República?

Pero lo mas original, lo mas chistoso, es el afirmar que « la Iglesia tiene el deber de administrar gratuitamente á todos los fieles los Sacramentos. »

No sabemos en que dicho, en que razon, en que derecho se funda el Sr. De-Maria para asentar un despropósito que huele sino á ignorancia, á falta de consideracion.

Suprimase el derecho de bautismo y el de matrimonio y vaya el cólega á administrar los templos; pague al cura y demas sacerdotes que offician, á los sacristanes, á los notarios y atienda á los gastos de cera y otros solo con 7 pesos que le corresponden al cura por el derecho de entierro y 3 por el de sepultura.

Charlatanismo inconsiderado y nada mas.

No es así, como se censura al clero y se aja el dignísimo, elevado y sagrado ministerio del sacerdocio.

Pida en hora buena la abolicion de los derechos parroquiales, pero no introduzca teorías insostenibles y odiosas, ni deduzca que con la supresion de esos impuestos podria el Gobierno, fiscalizándolos, lo que es contradictorio é inadmisibile por la Iglesia « dotar á los pueblos de buenos templos » . . .

En Francia, España, Portugal y en todas las naciones católicas, los gobiernos y pueblos erigen templos dignos de la sublimidad de nuestro culto, pero hasta ahora, no hay ninguno costeado con los proventos de las parroquias: cítenos uno.

Si el Curato de San Francisco percibe también los derechos correspondientes al de la Matriz, no es porque su Cura así lo quiera, sino por hallarse la Matriz sin Párroco.

Y sobre todo, sabe el colega que aumentándose el servicio, aumenta el trabajo y los gastos: pregunte no mas cuantas misas se dicen diariamente en ese Curato y verá que en proporción todo, no puede el Sr. Perez, como lo supone el Sr. De María, «levantar un templo capaz de suplir la falta del S. Francisco, que se ha dado de baja»

Noticias sueltas.

Bajo el epígrafe de *Reunion del Ejército el Litoral*, periódico que se publica en el Paraná dice lo siguiente.

«A estas horas debe estar reunido ya el Ejército de la Provincia en diversos puntos de su territorio.

«Para el día de ayer era la citación general de las tropas.

«El capitán General Urquiza debe hallarse en Calá en donde establece su Cuartel General.—Calá es un punto célebre, porque recuerda la formación de los Ejércitos que han llenado muchas páginas de la historia argentina.

«La artillería y la infantería debían establecerse en aquel punto; así como también algunas divisiones de caballería, debiendo ser Calá el lugar de reunión de la mayor parte del Ejército.

«El General Urdinarrain, soldado de orden, de moderación y de lealtad, iba á reunir las Divisiones de Gualeguaychú y de Gualeguay en el campo Florido.

«El Brigadier General Galarza, el modesto y valiente General Galarza, se ponía en marcha con fecha 11 en dirección á la Victoria.

«El General Lopez Jordan, tan activo como denodado, iba á situarse en el Diamante, lugar también célebre, por el pasaje, de Lavalle en el año 40 y por el del Grande Ejército Libertador que marchaba á Caseros el 52.

«El Coronel Navarro, el soldado resuelto y valeroso, reunía ayer en las Conchas su brillante Division «Urquiza»

«El Coronel Santa Cruz, á quien debemos un acto de justicia por su dignísima conducta en Pavon, por la modestia de su carácter y por la elevación de sus sentimientos, debe ir dentro de pocos días á incorporarse con la artillería en Calá, que consta de cuarenta y ocho cañones y de seiscientos artilleros.

«El Ejército no debe bajar de quince mil soldados,—pero verdaderos soldados que no retroceden ni ante los sacrificios, ni antes los peligros.»

Hemos estrañado, en la enumeración que hace este periódico de las fuerzas con que cuenta para la reorganización del ejército, que no nos espere los elementos y fuerzas del General Mitre.

El mismo periódico, bajo el rubro de *El Paraguay* añade lo siguiente.

«Llamamos la atención de la prensa paraguaya sobre un pequeño artículo que con fecha 13 de este mes registran las columnas de la *Libertad*, periódico que se publica en Santa Fé, y por consiguiente genuina expresión de la política de Buenos Aires.

«En ese artículo á que nos referi-

mos y que lleva por rubro el *Paraguay* se trata con rudeza é injusticia al Gobierno de aquella República, que si no es el más liberal de la América, es al menos el mas previsor y sensato.

«No somos nosotros, pobres y miserables locos, que inspiramos lástima y desprecio al mundo, los que estamos autorizados para censurar la marcha del Gobierno Paraguayo y calificarla de mezquina y tiránica.

«Debiéramos conocernos mejor, mirar por nuestra casa y ver lo que somos, antes de descubrir la paja en el ojo del vecino.

«¿Qué juicio mereceremos nosotros, los mayores insensatos que jamás hayan tenido tanta hambre de venganza y tanta sed de sangre, que juicio mereceremos, decíamos, si hay razón para acusar al Gobierno Paraguayo de atrasado y despótico?—

«¿Cuáles son nuestros progresos? ¿qué género de industria puede testimoniar nuestro adelanto? ¿Qué clase de civilización es esta de que nos envanecemos? ¿Qué leyes nos gobiernan? ¿De qué paz disfrutamos? ¿Con que garantías estamos hartos?

«El que quiera hacer un juicio exacto de la República argentina, no tiene que hacer mas que echar una mirada sobre su estado actual, que es el cuadro mas negro y mas desesperante que puede ofrecer una Nación.

«Comercio, industria, libertad, todo esto es una verdadera farsa. Entre nosotros no hay mas hoy que confusión, desorden y miseria.—

«Risibles disparates, llama el articulista á las palabras del Sr. Bermejo respecto al Paraguay.

«Sangrientas ironías, se pueden llamar nuestros titulados progreso, y nuestras supuestas libertades.

«Si fuéramos menos vanidosos que lo que realmente somos, no nos atreveríamos ni á compararnos á los paraguayos en sus adelantos industriales. Veríamos que hemos quedado muy distantes de ellos, y que cuando quieramos tomar ejemplo de respeto al orden, de obediencia á la ley y de amor al trabajo, hemos de ir á buscarlo al Paraguay.

«Importa poco para la civilización de un pueblo el que sus instituciones sean mas ó menos liberales, lo que importa son los hábitos de laboriosidad y de orden, síntomas seguros de verdadero progreso social.

«El Paraguay es célebre por estas condiciones, que han ensanchado su poder y aumentado su grandeza, á medida que nosotros lo hemos disminuido por causas contrarias.

«Los progresos, tales como nosotros los comprendemos, son una verdadera burla, ó mejor dicho una amarga ironía; y la vida republicana, como la hemos soñado, una real y positiva mentecatez del espíritu.

«Por eso no es estraño que ignorando lo que son progresos y lo que es

Republica, nos riamos cuando oimos al Sr. Bermejo encomiar con justicia los adelantos del Paraguay y decir que vá á vanguardia de las naciones republicanas de la América meridional.

«Puede ser que el Paraguay no sea modelo de libertad, pero será siempre modelo de juicio, de sensatez, de orden de obediencia, de trabajo y de moralidad.

«No son las mas ó menos libertades las que hacen felices á los pueblos, sino los mas ó menos facciosos y el mayor ó menor número de virtudes en una República.

EVARISTO CARRIEGO.

«Hé aquí el artículo á que nos referimos:

Paraguay.

«Tenemos diarios y cartas de la Asuncion hasta el cuatro del corriente.

«Lo que encontramos de interes es la inauguración del camino de fierro el día 25 del próximo pasado desde la Santísima Trinidad hasta la Capilla de Lúque.

«Causa risa el ver como habla el Redactor del «Semanario», eterna pira de incienso al poder de Don Carlos Antonio. Si se va al fondo de sus dilatadísimos artículos, ¿Qué encuentra el lector?

«Risibles disparates! En el Paraguay libertad, leyes y comercio...!

«Que el Paraguay va á la vanguardia de las naciones republicanas de la América meridional en industria y comercio.

«No de otro modo habria el Sr. Bermejo conseguido tanta estimación del Señor de un pueblo esclavizado, que perorando contra la luz del día y cantando *hosana* al mas vergonzoso despotismo.»

Respondamos con hechos: dejemos que el tiempo convezna á nuestros adversarios de su insensatez y de sus errores. El artículo de la *Libertad* periódico que se publica en Santa Fé, y que sin provocación alguna se ha ensañado contra el Gobierno de la República, lo hemos reproducido porque constituye por sí solo la mejor apología del Gobierno del Paraguay.

SOLICITADA.

Ao *Seur Tenente Hypolito ds Simas Buttencourt.*

Possuido da mais profunda gratidão e reconhecimento, venho perante V. S. confessar-me cordialmente penhorado pelos beneficios que me tem prestado nesta epocha triste, em que a desventura e o máo fado, se tem tornado caprichozos e perseverantes em perseguir-me. Já não é Senhor Comandante a 1.ª vez que me extendeis benéfica mão: Vos tenho encontrado constantemente em méos infortunios; e últimamente a vossa caredad, tornau-se extensiva a ponto de sollicitardes a interferencia

dos passageiros de bordo de vosso vapor, para que me proporcionassem taó bem algum meio de tornar menos sensível a sequella dos revizes de que tenho sido o alvo.

Não conhecendo expressoes que se prestem á significar o meu eterno reconhecimento, peeo a V. S.ª o á todos os passageiros de Marques de Olinda, que se dignem al ecitar esta fraca prova de mea gratidão.

Assumpcaó, 18 de Janeiro de 1862.

Siveriano José Corria.

CRÓNICA DE LA CAPITAL

Vapor Nacional Salto de Guairá.

Llegó de Buenos Aires el 23 del corriente trayendo á su bordo bastantes pasajeros, entre ellos al ex-Gobernador de Corrientes el Sr. D. José María Rolon, á quien tenemos el gusto de saludar.

Temperatura.

Se experimentan calores extraordinarios. El termómetro ha subido en estos últimos días á 96 grados á la sombra. Sin embargo, esperamos que la lluvia que vino á sorprendernos esta madrugada refresque la atmósfera y alivie el campo.

Baja del Rio.

Continua la gran menguante del Rio Paraguay sin que aparezca el tan deseado repunte.

SECCION DE ANUNCIOS

Aviso al público.

Federico Hoffmann, alemán, se ofrece al público para trabajar en el arte de joyería. Hace toda clase de obra de este género con arreglo al gusto moderno; galvaniza en plata y oro segun el último sistema. Se ha establecido en la Calle de la Asuncion casa de Don Juan Bechmann.

Remate.

POR CAPDEVILA HERMANOS.

En su casa calle «25 de Diciembre».

El miércoles 29 del corriente á las siete de la mañana se dará principio á la venta, al mas alto precio, sin retirar lote, y á plazos y condiciones que se estipularán, de varias facturas recién introducidas por el vapor Nacional «Ypora» Goleta «Albina» y Patacho «Apolo» compuestas de artículos de tienda, mercería, ferretería, comestibles y bebidas, y otros ramos el detalle por los avisos de costumbre.